



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte. EX-2025-03013767-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Provisión continua de niveles de columna y sustituto Óseo para cirugías en el Htal. Fleming , y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se gestiona mediante provisión continua, la contratación de sistema de fijación de columna y sustituto óseo destinado a cirugías para afiliados de la OSEP que se operen en el H. Alexander Fleming a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los pacientes afiliados a OSEP, por un período de tres (3) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$117.900.000,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas regentes.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Dirección del Efector y de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” del Presupuesto Año 2.025.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139º de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

- Art. 139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, que con el procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

- *Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*

- *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*

- *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*

- *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

-Corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA Y SUSTITUTO ÓSEO mediante PROVISIÓN CONTINUA, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas regentes, destinado a CIRUGÍAS PARA AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL QUE SE OPERAN EN EL HOSPITAL ALEXANDER FLEMING de la Obra Social de Empleados Públicos a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los pacientes afiliados a OSEP, por un período de tres (3) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$117.900.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Año 2025.

**ARTÍCULO 3°** – Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- AUDITORÍA MÉDICA.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°13 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-04-2025

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-03013767-2025- Provisión continua de niveles de columna y sustituto Óseo para cirugía H.A.F.

---

*Datos Generales*

N° de Expte: **03013767-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**